

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, mayo 27 de 1993

Señores  
Miembro de la  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA AGUSIM S.A.  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis atribuciones de comisario Principal de INMOBILIARIA AGUSIM S.A., presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1992 que se resume así:

- a.- Los administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas de la Compañía.
- b.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad general aceptados.
- c.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, son idóneos.
- d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.
- e.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- f.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las registradas en los libros de Contabilidad.
- g.- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables; además han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

- h.- Del análisis comparativo, de los principales indicadores financieros correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, de liquidez y rentabilidad, podemos observar que la Compañía, está generando solo los fondos necesarios para cubrir sus obligaciones laborales y financieras. Razón por la cual el siguiente período deberá a mi criterio efectuar ajuste a cuota de arrendamiento.
- i.- Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de su cargos, ya que ésta obligación no consta en el Estatuto Social ni la ha resuelto la Junta General de Accionistas.
- j.- No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en la Junta General de Accionistas realizadas.
- k.- La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía, se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- l.- En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de asistentes a la misma.
- m.- Dejamos constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy Atentamente,

  
ADRIANA ALEJANDRO DE LEON.

31 MAY 1993

